

VIEDMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 121939-NP-95 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período de las Escuelas Primarias N° 343, N° 315 y N° 154 de San Carlos de Bariloche, que corresponden actualmente al período Marzo- Noviembre;

Que por Notas N° 347/07, 452/07 y 2141/07 las Direcciones de los mencionados Establecimientos y las Supervisiones correspondientes, solicitan su funcionamiento dentro del período febrero-diciembre;

Que obra consulta y encuestas a docentes y padres que avalan la propuesta en cuanto a cambio de período lectivo;

Que las condiciones climáticas propias de la época invernal dificulta el acceso de alumnos y docentes a los establecimientos;

Que esto dificulta la continuidad del proceso pedagógico de los alumnos los que incurrir en reiteradas inasistencias;

Que corresponde resolver en consecuencia, dado que dicha transición debe contemplarse en el Calendario Escolar 2008-2009;

Que la Dirección de Nivel Primario avala el cambio solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que las Escuelas Primarias N° 343, N° 315 y N° 154 de San Carlos de Bariloche, correspondiente a la Delegación Regional de Educación Andina, a partir del ciclo lectivo 2008, comenzarán a funcionar dentro del Período Escolar Febrero – Diciembre, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en Calendario Escolar 2007 – 2008 para las Escuelas del período Febrero – Diciembre .-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a los Establecimientos por intermedio de las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona II, V y VI de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Zona Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2078
DNP/dam.-